

RESOLUCIÓN No. 068 De 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2017

El director General del Banco Inmobiliario en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, La Ley 909 de 2004 y los Decretos Reglamentarios 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y

CONSIDERADO:

1. Que corresponde a la entidad, de conformidad con los ordenamientos de la ley 909 de 2004, en concordancia con los vigentes del decreto 1567 de 1998, diseñar, aprobar e implementar el plan anual de capacitación y formación para los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que de acuerdo con el artículo 11 literal c del Decreto 1567 de 1998, la entidad debe establecer un reglamento interno en el cual se fijen los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación.
3. Que mediante Decreto 4665 de 2007, el Gobierno Nacional adoptó la actualización del plan de formación y capacitación para servidores públicos.
4. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca, busca ser una entidad integrada por personas motivadas y comprometidas con la misión, mediante una estructura eficiente que debe articularse alrededor de la gestión institucional y los procesos de administración del recurso humano.
5. Que el Plan Institucional de Capacitación PIC, es el conjunto de acciones de capacitación y formación, articuladas para lograr unos objetivos específicos de desarrollo de competencias para el mejoramiento de los procesos y servicios institucionales y el crecimiento humano de los empleados públicos, que se ejecutará en un tiempo determinado y con unos recursos definidos, bajo la metodología de formular proyectos de aprendizaje en equipo.
6. Que en el presupuesto de gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, existe el rubro presupuestal identificado con el código G1.2.2.1 Capacitación de Personal.

RESUELVE:

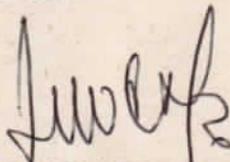
ARTICULO PRIMERO: Adoptar el plan de formación y capacitación para los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para vigencia del 2017, anexo y que hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El profesional especializado del área administrativa y financiera – gestión del talento humano, adelantará en coordinación con la dirección general los trámites respectivos para la ejecución y cumplimiento del plan de formación y capacitación del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

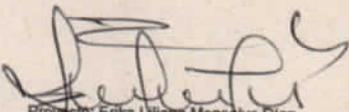
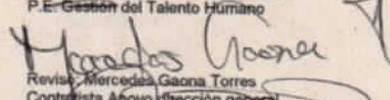
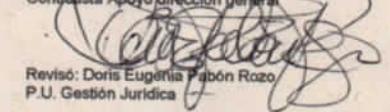
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, deroga las anteriores y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Floridablanca a los, 30 MAR 2017



LAURA CAROLINA MANRIQUE BÉCERRA
Dirección General.


 Proyecto: Erika Liliama Monsalve Diaz
 P.E. Gestión del Talento Humano

 Revisó: Mercedes Gaona Torres
 Contralista Apoyo dirección general

 Revisó: Doris Eugenia Pabón Roza
 P.U. Gestión Jurídica

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------